	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 8

DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: La Estrella, Antioquia, 15 de febrero de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Octavo – Roberto Puentes

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Sandra Milena Monsalve Rodríguez

Bloque: Bloque Central Bolívar

Postulado: Rodrigo Pérez Alzate

ID Bien: 100372

Tipo de bien: Inmueble

Descripción del bien: Predio urbano

Identificación del bien: 001-859857

Dirección del bien: Carrera 52D No. 75 AB Sur-80 Vivienda 104 Lote 8 Manzana C Conjunto Residencial Paraná

Municipio-Departamento de ubicación del bien: La Estrella - Antioquia

Entidades que participan en la diligencia: SAE – Gerencia Regional Occidente, Juan Camilo Arenas Pérez, C.C. No. 8.102.929; FRV – Dirección Territorial Antioquia, Equipo de Administración de Bienes, la Abogada Manuela Orozco Herrera, C.C. No. 1.017.226.876; Gerencia de Gestión Predial y Comercialización, El Topógrafo Wilson Edgardo Osorio Solano, C.C. No. 11.255.799

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala de Justicia y Paz


Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 2, 3, y 15 de diciembre de 2020

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos)

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al
Fondo de Reparación, así:**

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.


En el Municipio de La Estrella–Antioquia, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las trece horas y treinta minutos del día (13:30 p.m.), la suscrita Fiscal 155 Seccional adscrita al Despacho Quinto de la Dirección de Justicia Transicional -SANDRA MILENA MONSALVE RODRÍGUEZ, en

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 8

ORDÓÑEZ DE VALDES, y DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLÓREZ, Asistente de Fiscal II, Técnico Investigador IV y Técnico Investigador I, respectivamente, junto con los funcionarios arriba descritos de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas y de la Sociedad de Activos Especiales, SAE, nos hicimos presentes en el predio urbano ubicado en la Carrera 52D No. 75 AB Sur-80 Vivienda 104 Lote 8 Manzana C Conjunto Residencial Paraná, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, doctora Carolina Rueda Rueda, en audiencia celebrada el 2, 3 y 15 de diciembre de 2020, en el sentido de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue recogido por el Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de Extinción del Derecho de Dominio.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor William Mauricio Vásquez David, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.463.485, quien ocupa el predio en calidad de arrendatario desde octubre de 2016, rentado por la Inmobiliaria Maxi Bienes, voluntariamente nos permitió el ingreso al inmueble, y se le informó de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes.

Dado lo anterior, adujo no tener inconveniente con esta diligencia y que le ha quedado claro el procedimiento a seguir ante el Fondo para la Reparación a las Víctimas.


	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 8

Seguidamente, se procede a la identificación del inmueble con el apoyo del técnico designado por la Fiscalía General de la Nación, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 001-859857 y la FICHA PREDIAL DEL INMUEBLE, documentos que obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a sus linderos en la diligencia previa de alistamiento que se llevó a cabo durante el 23 de agosto de 2018.

- 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:** Predio urbano ubicado en la Carrera 52 D No. 75AB Sur-80 Vivienda 104 Lote 8 Manzana C Conjunto Residencial Paraná, Municipio la Estrella – Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 001-859857, cédula catastral 05380-1-001-024-0004-00001-0001-000005.
- 2. ÁREA:** Construida 263.34 M2
- 3. LINDEROS:**
 - Norte:** Unidad de vivienda 102
 - Oriente:** Cerramiento del Conjunto Residencial que lo separa de la Urbanización Dulazar
 - Sur:** Unidad de vivienda 106
 - Occidente:** Anden común
- 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.** La forma geométrica del predio es regular, consta de:

PLANTA 1

- Sala – comedor
- Sala de TV
- Cocina
- Patio de ropas con lavadero
- Un (1) cuarto útil
- Una Habitación con cuarto útil y baño
- Dos (2) baños sociales
- Dos (2) garajes

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 8


PLANTA 2

- Habitación principal con vestier, balcón y Un (1) baño con piso enchapado en mármol y paredes en cerámica, cabina en vidrio templado, y vestier de 2x2 metros con entrepaños y pisos en madera
- Tres (3) habitaciones con balcón, dos (2) de ellas con closet y una de éstas con baño privado, la otra destinada para estudio
- Un baño social enchapado con división en vidrio y sus accesorios sanitarios en buen estado de conservación.

Estructura:	Tradicional en concreto
Piso:	Enchapado en mármol boticcino
Fachada:	Ladrillo a la vista
Carpintería de madera:	Puertas y ventanas interiores
Carpintería metálica:	Puertas y ventanas exteriores
Cubierta:	En teja de barro
Baños:	Cerámica en muros, aparatos y accesorios sanitarios, lavamanos con mesón en mármol y paredes enchapadas parcialmente.
Cocina:	Mesón de cocina en granito negro pulido, con muebles inferiores y superiores en madera maciza, lavaplatos en acero inoxidable, estufa con 5 quemadores a gas, extractor de olores, piso en cerámica, y enchape de las paredes en cerámica.

- 5. SERVICIOS PÚBLICOS:** Posee los servicios de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural
- 6. ESTADO DEL BIEN:** En buen estado de conservación
- 7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** Vivienda (rentada por un valor de de \$2.353.000, los cuales el arrendatario se los consigna a la Inmobiliaria Maxi Bienes, y ésta a su vez le hace entrega a propietaria, señora Silvia Leticia Abuchab González.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 001-859857, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE del inmueble, al FONDO PARA LA


	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 8	

INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, representado en esta diligencia por la doctora MANUELA OROZCO HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.017.226.876 de Medellín y Tarjeta Profesional No. 309409 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura a quien se le concede el uso de la palabra y manifestó: "Se le informa al actual ocupante, el señor William Mauricio Vásquez David, que a partir de la fecha, el FRV queda a cargo de la administración del inmueble, por lo cual el valor del canon de arrendamiento deberá ser pagado a la cuenta corriente No. 000-26720-3 del Banco de Bogotá. Adicionalmente, se deja constancia que se recibe el inmueble de la diligencia, y queda pendiente el acto administrativo de entrega entre la SAE y el FRV, junto con el saneamiento del inmueble.

El inmueble se recibe en buen estado de conservación en general, sin embargo, es importante resaltar, que la terraza no posee impermeabilidad y presenta afectación a la pared del costado sur del primer piso, y en la habitación principal presenta afectación el piso laminado de madera, en dos filas completas, por desgaste natural"

Igualmente, el doctor JUAN CAMILO ARENAS, en representación de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., indicó: "dado que el inmueble se encuentra inmerso en una acción de extinción del derecho de dominio bajo el radicado 5814 E.D. que es de conocimiento de la Fiscalía 50 Especializada de dicha Unidad, quien manifiesta que se hace la entrega formal del predio al Fondo para la Reparación de las Víctimas, y está pendiente de hacer entrega del acto administrativo suscrito por el Presidente de la Sociedad de Activos especiales".

Acto seguido la Fiscalía les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACIÓN

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 8

quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que desde este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- ubicado en el Edificio del Café, Piso 14, Carrera 49 No. 50-21 de la ciudad de Medellín, teléfono 7965150 ext. 4282, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble referido, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.


Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fílmico y Fotográfico: Si (X) No (___); se contó con técnico: Si (X) No (___)

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS:

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (/) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- (/) Boletín Catastral
- (/) Plano Cartográfico)
- (/) Escritura Pública No.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que el bien objeto de esta diligencia, está inmerso dentro del trámite de extinción identificado bajo el radicado No. 5814 E.D., una vez verificado el folio No. 001-859857, no figura medida cautelar registrada por parte de esa fiscalía, ni que el bien haya sido administrado por la Sociedad de Activos Especiales, SAE. Asimismo, ese despacho emitió resolución de improcedencia

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las catorce horas y veinte minutos del día (16:20 p.m.)

[Handwritten signature]

OCUPANTE: WILLIAM MAURICIO VASQUEZ DAVID

Manuela Orozco H.

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Nombre y apellido: MANUELA OROZCO HERRERA

Cargo: Abogada Contratista

Teléfono: 3192440604

[Handwritten signature]

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-Equipo de Gestión Predial y Comercialización

Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO

Cargo: Técnico Topógrafo

Teléfono: 3144767428

[Handwritten signature]

Sociedad de Activos Especiales SAE –S.A.S. – Regional Occidente – Área Operativa

Nombre y Apellido: JUAN CAMILO ARENAS PEREZ

Cargo: Técnico II

Teléfono: 3015392352

[Handwritten signature in blue ink]

FISCAL 155

SANDRA MILENA MONSALVE RORÍGUEZ

LUZ MERY BASTIDAS H.

ASISTENTE DE FISCAL II

LUZ MERY BASTIDAS HERNÁNDEZ

[Handwritten signature]

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JEAN PIERRE ORDÓÑEZ DE VALDÉS

Técnico Investigador IV

[Handwritten signature]

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLÓREZ

Técnico Investigador I